

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 012/2022-2023
24 de junio de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 08 de junio de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 17 de junio de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 008/2021-2022 de fecha 23 de junio de 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Informe Técnico SDPDE/DIP/MP N° 05/2022 el costo total del Proyecto con código SISIN 09080036800000 “Mejoramiento Camino Tramo La Palca – Ruta 9 a Río Mamoré, Municipio de Santa Ana” asciende a **Bs. 8.047.949,89 (Ocho Millones Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Nueve 89/100 bolivianos)**; a ser ejecutado en la presente gestión 2022, **Bs 3.593.830.(Tres Millones Quinientos**





Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta 00/100 bolivianos) y un monto de Bs. 4.454.119,89 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Diecinueve 89/100 bolivianos) en la gestión 2023.

Que, mediante nota de fecha 17 de junio del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional la Modificación por un monto de **Bs.3.593.830.- (Tres Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta 00/100 bolivianos)**, provenientes de la partida presupuestaria 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" del Proyecto "Reconstrucción Edificio Secretaría Dptal. Obras Públicas GAD Beni Mun. Trinidad" con código SISIN 09080032100000, a ser destinados al Proyecto "Mejoramiento Camino Tramo La Palca – Ruta 9 a Río Mamoré Municipio de Santa Ana" con código SISIN 09080036800000, conforme al cuadro DE: A.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 17 de junio de 2022 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 008/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 23 de junio de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del Informe N° 008/2021-2022 recomiendan al Pleno **aprobar** Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.3.593.830.- (Tres Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta 00/100 bolivianos)**, provenientes de la partida presupuestaria 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" del Proyecto "Reconstrucción Edificio Secretaría Dptal. Obras Públicas GAD Beni Mun. Trinidad" con código SISIN 09080032100000, a ser destinados al Proyecto "**Mejoramiento Camino Tramo La Palca – Ruta 9 a Río Mamoré Municipio de Santa Ana**" con código SISIN 09080036800000, conforme al cuadro DE:A

Que, la presente modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 16/2022-2023, de fecha 24 de junio del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

votos el Informe N° 008/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 23 de junio de 2022 y en consecuencia determinó aprobar la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.3.593.830.- (Tres Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta 00/100 bolivianos)**, provenientes de la partida presupuestaria 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" Proyecto "Reconstrucción Edificio Secretaría Dptal. Obras Públicas GAD Beni Mun. Trinidad" con código SISIN 09080032100000a ser destinados al Proyecto "Mejoramiento Camino Tramo La Palca – Ruta 9 a Río Mamoré Municipio de Santa Ana" con código SISIN 09080036800000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la presente modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Edgar Segundo Rea Avaroma

PRESIDENTE

Monica Nuñez Vela Schrackmann

PRIMERA SECRETARIA



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
GESTION 2022
(Expresado en Bolivianos)

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	7	15	16	09080032100000	00	1.1.1.	20	220	42230	Otras construcciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado	3.593.830,00
TOTAL, GENERAL:											3.593.830,00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	7	15	43	09080036800000	00	4.5.1	20	220	42310	Construcciones y mejoras de bienes de dominio público	3.486.015,10
									42320	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	107.814,90
TOTAL, GENERAL :											3.593.830,00


Ing. Enrique Alexis Bello Vaca
 DIRECTOR DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE
 STRUK. OPTAL. DE OBRAS PUBLICAS
 GAD - BENI

